

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 87494 Acta 22

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020).

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. vs. MERY DEL SOCORRO CORREA VÉLEZ.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL/MEJIA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN



República de Colombia Corte Suprema de Justicia

rai © 1919 Sala Casación Laboral © 2019 Sala Casación Laboral © 2019

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105017201700792-01
RADICADO INTERNO:	87494
RECURRENTE:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
OPOSITOR:	MERY DEL SOCORRO CORREA VELEZ
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10 de julio de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 54 la providencia proferida/el 24 de junio de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 24 de junio de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 16 de julio de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

SECRETARIA